



PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192 y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR con la Carta de Intención de Adquisición a Teofilo Vega Perez; quien está inscrito como propietario del inmueble ubicado en el Sector de Alto Llanduma, Distrito de Cochabamba, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, que corresponde a la Partida Registral N° 02180295, de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral N° II -Sede Chiclayo predio identificado con Código PE3N-CCSDCH-ALL-102-1, cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que PROVIAS NACIONAL viene ejecutando la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple”, la misma que ha sido declarada de necesidad pública por la Ley N° 30025; por lo que urge la necesidad de adquirir las áreas afectadas por dicha obra vial.

Al respecto, realizado el diagnóstico técnico-legal, se ha determinado que se afectará un área de 1,889.16 m2 de su inmueble inscrito en la Partida Registral N° 02180295 de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral N° II -Sede Chiclayo, ubicado entre el Km 008+548 al Km. 008+682, sector de Alto Llanduma, distrito de Cochabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, la cual ha sido valorizada por el Perito tasador por la suma S/. 14,357.62 (Catorce mil trescientos cincuenta y siete con 62/100 soles). Cabe acotar que, de conformidad con el artículo 13° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, el valor de la tasación comprende el valor comercial del inmueble y el valor del perjuicio económico, de corresponder.

En tal sentido, en mérito a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° del Decreto Urgencia N° 003-2020 y a lo establecido en el Título III del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192, mediante la presente carta se le informa que usted tiene la potestad de acogerse al procedimiento de adquisición por trato directo y aceptar la oferta de adquisición, para lo cual cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles; en cuyo caso, PROVIAS NACIONAL le otorgará un incentivo por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble, el cual asciende a la suma de S/ 2,871.52 (Dos mil ochocientos setenta y uno con 52/100 soles).

Siendo así, el valor total de la tasación que la entidad se compromete a pagarle por la adquisición de su inmueble, en caso acepte la oferta de adquisición, asciende a la suma total de S/. 17,229.14 (Diecisiete mil doscientos veintinueve con 14/100 soles), el cual será cancelado en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde la emisión de la resolución que aprueba el valor total de la tasación y el pago. En caso rechace la oferta de adquisición o no responda dentro del plazo otorgado, se iniciará de oficio el procedimiento expropiatorio.

Finalmente, se adjunta copia del informe técnico de tasación y modelo del formulario registral, debidamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, el cual será suscrito para formalizar la transferencia del inmueble afectado, en caso acepte la oferta de adquisición.

De ser insatisfactoria la propuesta, en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá contestar precisando su negativa, en su defecto, de no existir respuesta se considerará rechazada la oferta y en ambos casos se iniciará de oficio el proceso expropiatorio. (Remitir su respuesta al correo electrónico mesapartespvn@pvn.gob.pe o acercarse a Jr. Zorritos 1203 -Lima).

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Sujeto Pasivo, la Oferta de Intención de Adquisición del predio identificado con Código PE3N-CCSDCH-ALL-102-1.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, agosto del 2021

